Salvemos Juntos
a Cartagena

INVITACION PÚBLICA

N°. MC-DAAL-036-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

OBJETO:

"OBRAS DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL".

NOVIEMBRE DE 2021

INVITACION PÚBLICA

El Distrito de Cartagena de Indias está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar mediante proceso de selección de mínima cuantía la **"OBRAS DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL".**

Para tal fin, los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.

1. OBJETO

El contrato de seguro que se pretende celebrar tendrá por objeto el **"OBRAS DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL".**

2. CLASIFICACION ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistema de iluminación

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Ó ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo del Edificio Mariscal donde funciona la Secretaría de Educación Distrital para lo cual el perfil mínimo requerido para la presente contratación es una persona Natural o Jurídica que cuente con experiencia en obras similares. El Proponente debe sujetarse a las Normas Técnicas Colombianas y especificaciones generales presentadas en este documento. Todas las obras y trabajos de este presupuesto comprenden aseo y retiro de los escombros al sitio autorizado por la supervisión técnica para la disposición final, transporte, mano de obra, equipo, herramienta y materiales

3.1. Especificaciones del objeto contractual.

Esta contratación implica una obra civil conformada por el mantenimiento preventivo y correctivo del Edificio Mariscal donde funciona la Secretaría de Educación Distrital, entre las actividades más representativas encontramos:

ITEM	ID	DESCRIPCION	UN	CANT
1	1	**Sub estación eléctrica - transformador trifásico 250kva**		
1.01	1	Mantenimiento de transformador trifásico 250kva (incluye: retorque de materiales, pruebas eléctricas, mantenimiento de pintura de gabinete, aspirado y soplado con nitrógeno, limpieza de zona y señalización, cambio y suministro de aceite, cambio de aisladores y herrajes de media y baja tensión.	un	1

2	**1**	**Seccionador**		
2.01	1	Mantenimiento de seccionador celdas (incluye: mantenimiento y limpieza de conductores, terminales y cañuelas, gabinete, sistema mecánico (prueba disparo) y suministro y cambio de aisladores y herrajes de media y baja tensión).	un	1
3	**1**	**Tablero eléctrico**		
3.01	1	Mantenimiento de tablero gabinete eléctrico (incluye: pintura y limpieza, mantenimiento de barraje, retorque de materiales, mantenimiento de acometida, suministro e instalación de breakers doble de 50 amp, cuña sencilla de 50 amp y terminales).	un	3
4	**1**	**Cuarto de subestación**		
4.01	1	Pintura vinilo tipo 1, dos manos muros	M2	10
4.02	1	Suministro e instalación de cielorazo PVC	M2	18
4.03	1	Suministro e instalación de lampara led de emergencia recargable	Un	2
4.04	1	Suministro e instalación de lampara led techo panel 24w	Un	4
4.05	1	Sum. inst. puerta entamborada en lámina galvanizada cl. 20 con protección base poliamida y acabado poliuretano. incluye bisagra, marco ángulo 1-1/2"x1/4" y cerradura sobreponer. puerta dos hojas 1.43x2.15m	M2	3.053
PLANTA ELECRTICA				
5	**1**	**Generador 20kva trifásico**		
5.01	1	Mantenimiento de planta de emergencia de 20kva (incluye: mantenimiento preventivo de radiador, tanque de combustible, limpieza general, suministro y cambio de batería 750 amp, mantenimiento motor de arranque, suministro y cambio de filtro diésel, filtro de aceite, filtro de aire, aceite, refrigerante, mantenimiento tablero de control de generador y suministro y cambio de la correa de accesorios).	un	1
5.02	1	Suministro e instalación de exosto en tubo galvanizado de 3".	ml	18
8	**1**	**Transferencia**		
8.01	1	Transferencia (incluye: mantenimiento de barrajes y acometidas, retorque de materiales y limpieza).	un	1
9	**1**	**Estación de bombeo**		
9.01	1	Mantenimiento preventivo y suministro de repuestos a bomba de 6hp impulsión, incluye (cambio de sellos, cambio de rodamientos, cambio de acoples en tubería de salida y succión, pintura anticorrosiva, limpieza y mto general de mecanismo de marcha).	Un	1
9.02	1	Sum. e inst de contactor 220v con bobina de 60 amp	un	1
11	**1**	**Baños**		
11.01	1	Desmonte de grifería	un	23

11.02	1	Desmonte punto sanitario 4"	Un	1
11.03	1	Desmonte de Sanitarios	Un	6
11.04	1	Retiro de material sobrante	M3	7
11.05	1	Suministro e instalación de grifería de inodoro sencilla	Un	10
11.06	1	Suministro e instalación de grifería de lavamanos	Un	13
11.07	1	Suministro e inst. sanitarios tipo acuacer c 110 o similar	Un	6
11.08	1	Mortero acrílico para reparación estructural. Inc demolición	Dm3	27
11.09	1	Punto Sanitario 4"	Un	1
	1	**Planta física edificio secretaria educación**		
14	**1**	**Placa y cubierta**		
14.01	1	Retiro de material sobrante	M3	14
14.02	1	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	400
14.03	1	Impermeabilización losa conc., manto edil y alumol	M2	400
16	**1**	**Fachada y cubierta**		
	1	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	7
	1	Retiro de material sobrante	M3	7
	1	Impermeabilización losa conc., manto edil y alumol	M2	10
	1	Pañete 1:4 e = 0.02, impermeabilizado con malla con vena cal 34	M2	65
18	**1**	**Mobiliario silletería**		
	1	Sum e inst de polarizado tipo esmerilado de vidrios	M2	17

3.2. Obligaciones del Contratista y del Distrito

3.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de cumplir con las obligaciones contenidas en las especificaciones técnicas de las obras, el contratista se obliga en cumplimiento del contrato (Aceptación de Oferta) a lo siguiente:

a. Dirección de las obras: Si el contratista no lo hace directamente, debe designar a un profesional residente, graduado y matriculado, previamente, aceptado por el Distrito-Secretaría de Educación Distrital.
b. Análisis y Pruebas: Debe sufragar por su cuenta la totalidad de los gastos que ocasionen los análisis y pruebas de materiales y mezclas que sean necesarias para comprobar la calidad de las obras ejecutadas o contratadas.
c. Responsabilidad de la ejecución: Responder por la estabilidad y buen funcionamiento de las obras a su cargo y por la buena calidad de los materiales empleados en ella, conforme al numeral 3° del artículo 2060 del C.C. Los deterioros por mala construcción o por defecto de los materiales serán subsanados a su costo en el término de cinco (5) días, contados a partir del aviso dado por El Distrito-Secretaría de Educación, de lo contrario éste las acometerá y pasará la correspondiente cuenta de cobro al contratista, la cual podrá descontarse de los saldos a su favor o con cargo a la garantía establecida.
d. Daños a terceros: Debe reconocer y pagar a sus expensas los daños y perjuicios que por su culpa o de su personal le causen a terceros en la ejecución de las obras contratadas.

e. Obras mal ejecutadas: El Contratista responderá por todos los defectos de ejecución que se comprueben con posterioridad a la liquidación del contrato, durante el término y condiciones establecidas en el artículo 2060 del C. C. El Distrito-Secretaría de Educación puede exigir la ejecución de nuevas pruebas al contratista dentro de los veinte (20) días siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.
f. Demolición y retiro de sobrantes: Una vez terminadas las obras, el contratista deberá retirar del sitio de los trabajos los campamentos y demás instalaciones provisionales, así como, los deshechos y sobrantes y transportarlos al lugar apropiado aprobado por el supervisor.
g. Ejecución de las obras: Debe construir a su costo las obras cuya cantidad, precio y valor se enumeran en su oferta, siendo entendido que éste ha examinado las especificaciones, condiciones locales del sitio de la obra y demás circunstancias que puedan influir en el desarrollo, valor y ejecución de los trabajos contratados. Las obras deberán medirse netas y ninguna parte de la obra deberá cubrirse sin la aprobación del supervisor. El Distrito-Secretaría de Educación se reserva el derecho de usar las obras o parte de ellas, a pesar de que estas tengan algún defecto, siempre y cuando no se afecten las mismas y se permita al Contratista efectuar la adecuada reparación de los defectos.
h. Calidad de los materiales y equipo: Debe conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y mantener cantidad suficiente para no retrasar los trabajos. Los materiales y elementos deberán ser de primera calidad y los someterá a aprobación del supervisor por lo menos cinco (5) días antes de utilizarse, en muestras representativas que sufragará a sus expensas. El equipo que suministre la depreciación y el mantenimiento de este, corresponde a cuenta suya, así como su operación, bodegaje, etc. y mantendrá en el sitio de las obras los equipos suficientes y apropiados.
i. Presentar el cronograma de actividades a la suscripción del acta de iniciación que al ser aprobado por el supervisor entra a formar parte integrante del presente.
j. El Contratista se obliga a anexar la constancia de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones de las personas que utilice en la ejecución de la obra objeto del Contrato, y cuando a ello haya lugar deberá anexar los aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, conforme a lo previsto en el Art. 50 de la Ley 789/2002.
k. Entregar el programa de trabajo actualizado al inicio del contrato, para aprobación del supervisor.
l. Responder por las demoras que se generen en la entrega de la obra.
m. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
n. **Constituir las pólizas pactadas en el contrato.**
o. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
p. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente
q. **Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, realizar todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato**
r. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.

s. Poner en práctica, durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. En la intervención sobre edificaciones existentes, antes de adelantar demoliciones, desmontes u otros tipos de trabajos, es importante que se implementen las medidas de protección necesarias a la infraestructura a conservar (corte con pulidora antes de la demolición, implementación de estructuras provisionales sencillas para garantizar la estabilidad de las zonas más a riesgo, etc....,). Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.

t. **Implementar las medidas de seguridad, protección personal y bioseguridad necesarias para el ingreso de personal, materiales, vehículos y equipos al área de trabajo, así mismo para prevenir el potencial contagio por COVID-19.**

3.2.2. OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS:

a. Designar un supervisor que tenga el control y supervisión del contrato.
b. Efectuar los pagos al contratista previo el lleno de los requisitos y trámites administrativos correspondientes.
c. Recibir las obras y liquidar el Contrato.
d. Las demás inherentes de ley.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

4.1. Plazo: El plazo del contrato será de 40 dias, sin superar la vigencia fiscal 2021, este plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

4.2. Lugar de Ejecución: El contrato a suscribir será ejecutado en la ciudad de Cartagena de Indias.

5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

5.1. Presupuesto El presupuesto contempla los costos directos que se componen de: la valoración de las actividades de obra, los costos de obra y las cantidades requeridas de obra.

El presupuesto contempla los costos indirectos que son los asociados a administración (20%), utilidad (5%) e imprevistos (5%).

El presupuesto contempla la valoración de todos los impuestos.

El presupuesto de la presente contratación es la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SENTENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($83.572.622).

Ver presupuesto oficial anexo.

5.2. **Certificado De Disponibilidad Presupuestal.** La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 110 de 06 de mayo de 2021.

5.3. **Variables Para Determinar Presupuesto Oficial.** La Secretaría de Educación - soporta y justifica el presupuesto de Obra, para establecer las condiciones del mercado, y APU´S. En tal sentido, el valor definitivo será el que resulte de multiplicar el valor unitario por las cantidades de obra realmente ejecutadas.

5.4. **Forma de pago del contrato:** El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de entrega, recibidas a satisfacción por el supervisor. Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Avance de la obra y recibo parcial por parte del contratante.
- Elaboración y presentación de informes del contratista.
- Elaboración y suscripción del acta de pago parcial, debidamente liquidada.
- Presentación de factura por parte del contratista de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC.
- Certificación de aportes parafiscales suscito por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, planillas de pago de seguridad social para personas naturales, certificación bancaria y RUT actualizado.
- Los demás requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTA

6.1. CAUSALES GENERALES

a) El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
b) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
c) Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta misma invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
d) EL DISTRITO detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
e) El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación Pública.
g) En el caso en que EL DISTRITO comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
h) Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

i) Cuando el proponente no subsane o no subsane en la forma requerida por EL DISTRITO, dentro del plazo estipulado en la invitación la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
j) Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido para la presente Invitación Pública.
k) Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
l) Cuando cualquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales del representante legal principal, y no sea acreditada tal situación al momento de presentación de la oferta.
m) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente (o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal) o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
n) Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
o) Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la Invitación Pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
p) Cuando EL DISTRITO haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
q) En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o la invitación.

6.2. CAUSALES ESPECÍFICAS

a) Cuando la Oferta Económica no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en la Invitación Pública.
b) Cuando el proponente no presente el anexo N°. 2. Oferta Económica.
c) El incumplimiento de la experiencia mínima requerida, relacionada y/o soportada.
d) En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor $0.
e) Cuando cualquiera de los valores registrados en la propuesta superen el valor del presupuesto oficial, asignado por la entidad.

f) Cuando el valor total corregido y/o el valor de la oferta económica de precio supere el valor tope fijado por la entidad.
g) En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o invitación pública.

NOTA: El presente listado no tiene carácter de taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo contempladas en este documento.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierto del presente proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, como son:

a) Cuando no se presente propuesta alguna, o
b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la presente Invitación Pública, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

8. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

9. CRONOGRÁMA DEL PROCESO:

Se Publicará en SECOP II

10. GENERALIDADES DEL PROCESO

10.1. Validez de la Oferta: La validez de la oferta presentada no podrá ser inferior a SESENTA (60) días.

10.2. Consulta de la Invitación Pública: La invitación pública se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

10.3. Lugar y Fecha de Cierre: El cierre se hará a la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso a través de la Plataforma SECOP II

10.4. Presentación de la Oferta: La propuesta debe presentarse en idioma español, identificando claramente el objeto, el número del proceso de contratación en el que se está participando, el nombre y la dirección del proponente.

Las propuestas solo podrán ser cargadas y presentadas a través del portal de contratación pública SECOP II. No se aceptarán propuestas entregadas por un medio diferente.

El cierre del presente proceso y la apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en el Cronograma definitivo del proceso, que se indica en el SECOP II. La relación de propuestas presentadas constará en el SECOP II.

10.5. Reglas para expedir adendas y ajustes al cronograma. Cualquier modificación a la invitación y/o a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuarán mediante ADENDA, guardando las reglas contenidas en la legislación vigente sobre la materia, los cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co) en la plataforma SECOP II.

La Entidad, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas al presente proceso, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso.

10.6. Criterio de selección y desempate. Por la cuantía del contrato, solo se tendrá en cuenta el menor precio como criterio de selección. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el presente documento se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas que regulan la materia. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

10.7. Subsanación. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Conforme a lo señalado en la circular única expedida por Colombia Compra Eficiente y atendiendo el procedimiento señalado en el numeral 4 del artículo

2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad solicitará durante el tiempo de evaluación el plazo para subsanar.

10.8. Selección y Adjudicación: La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

11. REQUISITOS HABILITANTES: Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

No podrán participar como oferentes las personas que estén incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar; declaración que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	Se verificará la **CAPACIDAD JURÍDICA** con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita. **1. Presentación de la Oferta:** El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato N°. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso. **2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a)** La persona natural deberá allegar Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. Al tenor de lo establecido en el Artículo 23 del Código de Comercio, las profesiones liberales no son actos mercantiles y en tal sentido las personas naturales que ejerzan dichas profesiones, no son obligadas a inscribirse en el registro mercantil. **b)** Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. **c)** Cuando el proponente

sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

2.1. **Objeto Social o actividad económica:** El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará EL DISTRITO a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.

2.2. **Constitución y Vigencia:** La constitución de la persona jurídica y/o persona natural proponente que participe en el presente proceso de selección será por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.

2.3. **Autorización Para Contratar:** Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

3. **Copia de la Cédula de ciudadanía:** Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.
4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica
6. Certificación bancaria.
7. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor

	fiscal cuando este exista, y **cuando no se esté obligado así deberá manifestarlo.** 8. EL DISTRITO verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional.
Oferta Económica	1. La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 2. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación. 3. El proponente debe ofertar la totalidad de los servicios y/o bienes en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. 4. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por EL DISTRITO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 5. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. 6. EL DISTRITO efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. 7. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de EL DISTRITO o costo para ella. 8. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Oferta técnica	**1.** Se verificará que todo lo ofertado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública, en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. **2.** EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia en las actividades que se pretenden desarrollar, lo cual constituye el objeto del presente proceso de contratación, entendiéndose por experiencia exitosa: la ejecución de contratos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía. La experiencia se acreditará de conformidad con lo que se establece a continuación: máximo dos (2) contratos junto con sus actas de liquidación o dos (2) certificaciones de experiencia con sus contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el de la presente invitación y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. En las certificaciones deberá especificarse: ▪ Nombre de entidad contratante ▪ Nombre del contratista ▪ Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente solicitud de oferta. ▪ Valor del contrato ▪ Fecha de inicio del contrato ▪ Fecha de terminación del contrato ▪ Cumplimiento, indicando que los bienes se recibieron a satisfacción y el objeto del contrato se ejecutó sin novedades o reclamos por parte de la entidad. ▪ Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. En caso contrario debe adjuntar copia del acta de constitución del consorcio. ▪ Debe estar firmado por el representante legal de la entidad contratante y/o el jefe de la dependencia. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ella y por Contador Público. ▪ Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante. En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o

escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión; para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

El Distrito se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones. En caso de presentarse inconsistencia en alguna propuesta, el oferente de la misma, se hará acreedor a las consecuencias previstas en la Ley y en el componente de condiciones técnicas.

Si la propuesta no cumple con los requisitos anteriores será declarada NO H Á B I L .

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia adquiridas en consorcios o uniones temporales, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuviere en dicho consorcio o unión temporal de la cual hizo parte, para lo cual se verificará lo dispuesto al respecto, en la respectiva certificación de experiencia y por lo cual en la misma se debe informar el respectivo porcentaje de participación.

El SMLMV (salario mínimo legal mensual vigente), que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione con la oferta, según el siguiente cuadro:

Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$828.116.00

NOTA: La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES QUE ACEPTA EL OFERENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

12.1. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO**: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato más seis (6) meses. Contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización de la póliza con la fecha de suscripción del Acta de Inicio (Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.3.1.12).

b) **SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES:** Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años. contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización a la fecha de suscripción del acta de inicio (Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.3.1.13).

c) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberá garantizar el cumplimiento de las responsabilidades que se presenten durante la ejecución del contrato y después de esta, por una suma equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

12.2. SUPERVISIÓN:

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará al DISTRITO en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle por escrito al contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el DISTRITO.

El supervisor técnico en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones de ejecución del contrato y ejercerás las funciones conforme a las estipulaciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

La presente contratación requiere designar una supervisión, la cual se ejercerá a través del PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA CÓDIGO 219 GRADO 33.

12.3. MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si se presenta incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, o si EL DISTRITO se ve en la necesidad de declarar la caducidad administrativa de la misma, EL DISTRITO hará efectiva al CONTRATISTA una sanción pecuniaria equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasionen a EL DISTRITO. El valor de la cláusula penal deberá ser consignado directamente por EL CONTRATISTA en la Cuenta que designe La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria. EL DISTRITO tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato. Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor de EL DISTRITO, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones establecidas, por una suma equivalente al 0,15% del valor del contrato por cada día de incumplimiento.

12.4. INDEMNIDAD DEL DISTRITO

Queda entendido que EL DISTRITO no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, ni por las personas que laboren para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del proponente que resulte favorecido en este proceso.

En consecuencia, la relación contractual de EL DISTRITO será única y exclusivamente con el proponente favorecido, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, así como en sus adendas y en la oferta debidamente aceptada. Por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne a EL DISTRITO frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

12.5. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas excepcionales señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato.

12.6. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

12.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será liquidado en caso de requerirse, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

12.8. DOMICILIO

Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias.

12.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que, en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales

Dado en Cartagena de Indias

DIDIER JESUS TORRES ZUÑIGA
Director Administrativo de Apoyo Logístico
Alcaldía de Cartagena

VoBo: Carlos Muñoz Aguirre- Coordinador UIC DAAL
Proyectó: Jaime Lopez Espitia – Asesor Jurídico DAAL
Revisó: Keibis Mercado Herrera- Asesora Jurídica DAAL

FORMATO N°. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Nosotros los suscritos: (nombre del proponente) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto de la contratación) y, en caso que nos sea aceptada por El Distrito de Cartagena de Indias, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la INVITACION y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:_____(indicar el nombre de cada entidad).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal:_____
C. C._____de_____

N°. del NIT (Consorcio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)):
Dirección de correo:
Dirección electrónica:
Telefax:
Ciudad:
Firma del Proponente o Representante legal

Salvemos Juntos
a Cartagena

ANEXO Nº 2 - PROPUESTA ECONOMICA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Proceso de Contratación No. :_____

ITEM	ID	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**1**	**Sub estación eléctrica - transformador trifásico 250kva**				
1.01	1	Mantenimiento de transformador trifásico 250kva (incluye: retorque de materiales, pruebas eléctricas, mantenimiento de pintura de gabinete, aspirado y soplado con nitrógeno, limpieza de zona y señalización, cambio y suministro de aceite, cambio de aisladores y herrajes de media y baja tensión.	UN	1		
2	**1**	**Seccionador**				
2.01	1	Mantenimiento de seccionador celdas (incluye: mantenimiento y limpieza de conductores, terminales y cañuelas, gabinete, sistema mecánico (prueba disparo) y suministro y cambio de aisladores y herrajes de media y baja tensión).	UN	1		
3	**1**	**Tablero eléctrico**				
3.01	1	Mantenimiento de tablero gabinete eléctrico (incluye: pintura y limpieza, mantenimiento de barraje, retorque de materiales, mantenimiento de acometida, suministro e instalación de breakers doble de 50 amp, cuña sencilla de 50 amp y terminales).	UN	3		
4	**1**	**Cuarto de subestación**				
4.01	1	Pintura vinilo tipo 1, dos manos muros	M2	10		
4.02	1	Suministro e instalación de cielorazo PVC	M2	18		
4.03	1	Suministro e instalación de lampara led de emergencia recargable	UN	2		
4.04	1	Suministro e instalación de lampara led techo panel 24w	UN	4		

4.05	1	Sum. inst. puerta entamborada en lámina galvanizada cl. 20 con protección base poliamida y acabado poliuretano. incluye bisagra, marco ángulo 1-1/2"x1/4" y cerradura sobreponer. puerta dos hojas 1.43x2.15m	M2	3.053		
PLANTA ELECRTICA						
5	**1**	**Generador 20kva trifásico**				
5.01	1	Mantenimiento de planta de emergencia de 20kva (incluye: mantenimiento preventivo de radiador, tanque de combustible, limpieza general, suministro y cambio de batería 750 amp, mantenimiento motor de arranque, suministro y cambio de filtro diésel, filtro de aceite, filtro de aire, aceite, refrigerante, mantenimiento tablero de control de generador y suministro y cambio de la correa de accesorios).	UN	1		
5.02	1	Suministro e instalación de exosto en tubo galvanizado de 3".	ML	18		
8	**1**	**Transferencia**				
8.01	1	Transferencia (incluye: mantenimiento de barrajes y acometidas, retorque de materiales y limpieza).	UN	1		
9	**1**	**Estación de bombeo**				
9.01	1	Mantenimiento preventivo y suministro de repuestos a bomba de 6hp impulsión, incluye (cambio de sellos, cambio de rodamientos, cambio de acoples en tubería de salida y succión, pintura anticorrosiva, limpieza y mto general de mecanismo de marcha).	UN	1		
9.02	1	Sum. e inst de contactor 220v con bobina de 60 amp	UN	1		
11	**1**	**Baños**				
11.01	1	Desmonte de grifería	UN	23		
11.02	1	Desmonte punto sanitario 4"	UN	1		
11.03	1	Desmonte de Sanitarios	UN	6		
11.04	1	Retiro de material sobrante	M3	7		
11.05	1	Suministro e instalación de grifería de inodoro sencilla	UN	10		
11.06	1	Suministro e instalación de grifería de lavamanos	UN	13		

11.07	1	Suministro e inst. sanitarios tipo acuacer c 110 o similar	UN	6		
11.08	1	Mortero acrílico para reparación estructural. Inc demolición	DM3	27		
11.09	1	Punto Sanitario 4"	UN	1		
	1	**Planta física edificio secretaria educación**				
14	**1**	**Placa y cubierta**				
14.01	1	Retiro de material sobrante	M3	14		
14.02	1	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	400		
14.03	1	Impermeabilización losa conc., manto edil y alumol	M2	400		
16	**1**	**Fachada y cubierta**				
	1	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	7		
	1	Retiro de material sobrante	M3	7		
	1	Impermeabilización losa conc., manto edil y alumol	M2	10		
	1	Pañete 1:4 e = 0.02, impermeabilizado con malla con vena cal 34	M2	65		
18	**1**	**Mobiliario silletería**				
	1	Sum e inst de polarizado tipo esmerilado de vidrios	M2	17		
	1	**COSTO DIRECTO**				
	1	***ADMINISTRACION***		***20%***		
	1	***UTILIDAD***		***5%***		
	1	***IMPREVISTO***		***5%***		
	1	***IVA SOBRE UTILIDAD***		***19%***		
	1	**COSTO INDIRECTOS**				
	1	**VALOR TOTAL**				

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.1. Descripción técnica del bien o servicio

El perfil mínimo requerido para la presente contratación es una persona Natural o Jurídica que cuente con experiencia en obras similares. El Proponente debe sujetarse a las Normas Técnicas Colombianas y especificaciones generales presentadas en éste documento. Todas las obras y trabajos de este presupuesto comprenden aseo y retiro de los escombros al sitio autorizado por la supervisión técnica para la disposición final, transporte, mano de obra, equipo, herramienta y materiales. Los planos y especificaciones de las obras a realizar se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos, pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.

Una vez terminados los trabajos y antes de efectuar el acta de recibo final de obra, el futuro CONTRATISTA deberá entregar los planos y diagramas definitivos de las obras realizadas.

La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por la supervisión técnica, su medición será de acuerdo a las unidades especificadas para cada ítem o Capítulo de Cantidades de Obra, anexas al presente documento.

Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el futuro CONTRATISTA, deberá ser aprobado por la Entidad Contratante, en forma escrita, previo concepto del Supervisor.

Cualquier omisión en las especificaciones o planos, pero que deba formar parte de la construcción no exime de responsabilidad al CONTRATISTA de su ejecución, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores.

No se medirán ni se pagarán obras ejecutadas para conveniencia del futuro CONTRATISTA y los costos no se tendrán en cuenta en ninguna acta parcial o total, a menos que se especifique lo contrario.

Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.

El futuro CONTRATISTA debe planear, estudiar y revisar las cantidades en obra para el suministro de todos los materiales, para que estos se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del futuro CONTRATISTA y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

El cotizante en su oferta deberá indicar la totalidad de los costos directos e indirectos en que incurre con la contratación. El DISTRITO a través de la Supervisión, puede rechazar los materiales o

elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. Todos los materiales empleados para la construcción deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones o deformaciones, y cumplir con la clasificación y grado requeridos.

En tal caso el futuro CONTRATISTA debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para El DISTRITO dentro de los plazos fijados en el contrato. En el sitio deberá permanecer personal idóneo con el fin de supervisar la ejecución del contrato por parte del futuro CONTRATISTA, que sea el responsable ante el Supervisor. El futuro CONTRATISTA debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector.

Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del futuro CONTRATISTA. El futuro CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por la salud ocupacional y seguridad física de todo el personal que trabaje para él o sus subcontratistas y el cumplimiento de las normas de medio ambiente y seguridad industrial.

Cualquier gasto de ensayos y pruebas de laboratorio, permisos, u otro que se genere una vez contratada la ejecución de la obra, correrán por cuenta del futuro CONTRATISTA. El futuro CONTRATISTA deberá prever la vigilancia de la obra durante el tiempo de ejecución de la misma, considerando para ello todos los costos que se generen.

El futuro CONTRATISTA debe prever con el tiempo suficiente el alquiler, compra, o adquisición de todos los materiales, herramientas, equipos o cualquier otro elemento requerido para la ejecución de la obra, no se aceptarán retardos en la terminación del proyecto por ninguna de estas causas.

2.1.2. Localización

La Edificio Mariscal se encuentra ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

2.1.3. Lugar de ejecución del contrato

El sitio de ejecución de los trabajos será en El Edificio Mariscal en la Ciudad de Cartagena de Indias, Centro, sector la Matuna Plazoleta Benkos Biohó, específicamente en la Carrera 10 N° 35-73.

2.1.4. Especificaciones Técnicas

Estas especificaciones tienen por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pago a los que se debe sujetar El futuro CONTRATISTA y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y el control de los diferentes procesos de construcción, indicar los requisitos generales aplicables a materias primas, materiales, mano de obra y procesos de fabricación y construcción. Si EL FUTURO CONTRATISTA encuentra inexactitudes en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias ante la Supervisión y EL DISTRITO, antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos. EL FUTURO CONTRATISTA está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final

de la etapa correspondiente del proyecto a satisfacción de la Supervisión. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la Supervisión, sufran daños por falta de protección, estos daños en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, serán a cuenta del futuro CONTRATISTA y sin costo alguno para el contratante.

ITEM	ID	DESCRIPCION	UN	CANT
1	**1**	**Sub estación eléctrica - transformador trifásico 250kva**		
1.01	1	Mantenimiento de transformador trifásico 250kva (incluye: retorque de materiales, pruebas eléctricas, mantenimiento de pintura de gabinete, aspirado y soplado con nitrógeno, limpieza de zona y señalización, cambio y suministro de aceite, cambio de aisladores y herrajes de media y baja tensión.	un	1
2	**1**	**Seccionador**		
2.01	1	Mantenimiento de seccionador celdas (incluye: mantenimiento y limpieza de conductores, terminales y cañuelas, gabinete, sistema mecánico (prueba disparo) y suministro y cambio de aisladores y herrajes de media y baja tensión).	un	1
3	**1**	**Tablero eléctrico**		
3.01	1	Mantenimiento de tablero gabinete eléctrico (incluye: pintura y limpieza, mantenimiento de barraje, retorque de materiales, mantenimiento de acometida, suministro e instalación de breakers doble de 50 amp, cuña sencilla de 50 amp y terminales).	un	3
4	**1**	**Cuarto de subestación**		
4.01	1	Pintura vinilo tipo 1, dos manos muros	M2	10
4.02	1	Suministro e instalación de cielorazo PVC	M2	18
4.03	1	Suministro e instalación de lampara led de emergencia recargable	Un	2
4.04	1	Suministro e instalación de lampara led techo panel 24w	Un	4
4.05	1	Sum. inst. puerta entamborada en lámina galvanizada cl. 20 con protección base poliamida y acabado poliuretano. incluye bisagra, marco ángulo 1-1/2"x1/4" y cerradura sobreponer. puerta dos hojas 1.43x2.15m	M2	3.053
PLANTA ELECRTICA				
5	**1**	**Generador 20kva trifásico**		
5.01	1	Mantenimiento de planta de emergencia de 20kva (incluye: mantenimiento preventivo de radiador, tanque de combustible, limpieza general, suministro y cambio de batería 750 amp, mantenimiento motor de arranque, suministro y cambio de filtro diésel, filtro de aceite, filtro de aire, aceite, refrigerante, mantenimiento tablero de control de generador y suministro y cambio de la correa de accesorios).	un	1
5.02	1	Suministro e instalación de exosto en tubo galvanizado de 3".	ml	18
8	**1**	**Transferencia**		
8.01	1	Transferencia (incluye: mantenimiento de barrajes y acometidas, retorque de materiales y limpieza).	un	1

9	**1**	**Estación de bombeo**		
9.01	1	Mantenimiento preventivo y suministro de repuestos a bomba de 6hp impulsión, incluye (cambio de sellos, cambio de rodamientos, cambio de acoples en tubería de salida y succión, pintura anticorrosiva, limpieza y mto general de mecanismo de marcha).	Un	1
9.02	1	Sum. e inst de contactor 220v con bobina de 60 amp	un	1
11	**1**	**Baños**		
11.01	1	Desmonte de grifería	un	23
11.02	1	Desmonte punto sanitario 4"	Un	1
11.03	1	Desmonte de Sanitarios	Un	6
11.04	1	Retiro de material sobrante	M3	7
11.05	1	Suministro e instalación de grifería de inodoro sencilla	Un	10
11.06	1	Suministro e instalación de grifería de lavamanos	Un	13
11.07	1	Suministro e inst. sanitarios tipo acuacer c 110 o similar	Un	6
11.08	1	Mortero acrílico para reparación estructural. Inc demolición	Dm3	27
11.09	1	Punto Sanitario 4"	Un	1
	1	**Planta física edificio secretaria educación**		
14	**1**	**Placa y cubierta**		
14.01	1	Retiro de material sobrante	M3	14
14.02	1	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	400
14.03	1	Impermeabilización losa conc., manto edil y alumol	M2	400
16	**1**	**Fachada y cubierta**		
	1	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	7
	1	Retiro de material sobrante	M3	7
	1	Impermeabilización losa conc., manto edil y alumol	M2	10
	1	Pañete 1:4 e = 0.02, impermeabilizado con malla con vena cal 34	M2	65
18	**1**	**Mobiliario silletería**		
	1	Sum e inst de polarizado tipo esmerilado de vidrios	M2	17

2.1.5. Unidades de Medida

Se refiere a la unidad de medida que se utilizará para cuantificar y pagar las obras ejecutadas de acuerdo con los ítems del listado de cantidades de obra y presupuesto así:

Unidad de medida	Sigla
Metro cuadrado	m^2 / M2
Metro cúbico	m^3 / M3
Metro lineal	ml / ML
Decímetro cúbico	dm3 / DM3
Kilogramo	Kg
Global	Gl

Todos los trabajos deben incluir en el valor estimado para cada unidad de medida de:

a. Suministro de la totalidad de materiales.
b. Desperdicio.
c. Mano de obra.
d. Equipo.

e. Herramientas necesarias para una adecuada ejecución.
f. Andamios o formaletas necesarios

Toda forma y medida de pago en cada ítem incluye el suministro de la totalidad de materiales, desperdicios, transporte, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la obra descrita en el ítem.

Para los precios unitarios, se deberá tener en cuenta toda la información de los costos básicos como: equipo, materiales, mano de obra y transporte, teniendo en cuenta además los factores de producción, acceso a los sitios de trabajo y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios.

El futuro CONTRATISTA se obliga a presentar dos informes con anexo fotográfico del proceso de desarrollo de las actividades: en el informe parcial del avance de la obra al 50% y un informe escrito final.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que El futuro CONTRATISTA conoce las prácticas de construcción. En caso de ausencia de una(s) especificación(es) deberá consultarse previamente al Supervisor del contrato, para su visto bueno antes de iniciar obra.

2.1.6. Información General

- El futuro CONTRATISTA deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la adecuación de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos y en estas especificaciones, o donde lo indique el Supervisor. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones del PROYECTO no exoneran a el futuro CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.
- Si el futuro CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias ante la Supervisión y EL DISTRITO antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos, con debida antelación.
- Todos los materiales empleados para la adecuación de los bienes que suministrará el futuro CONTRATISTA deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones o deformaciones, y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen.
- Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con las normas técnicas que aplique.
- El futuro CONTRATISTA está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto a satisfacción de la Supervisión. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la Supervisión, sufran daños por falta de protección, estos daños en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, serán a cuenta del futuro CONTRATISTA y sin costo alguno para el contratante.

2.1.7. Ejecución De Los Trabajos

El sitio de ejecución de los trabajos será en El Edificio Mariscal en la Ciudad de Cartagena de Indias, Centro, sector la Matuna Plazoleta Benkos Biohó, específicamente en la Carrera 10 N° 35-73.

EL FUTURO CONTRATISTA deberá notificar al Supervisor, con suficiente antelación al comienzo de cualquier actividad, para que se efectúen todas las medidas necesarias y se fije la localización de las actividades en el terreno original, según el tipo de actividad de que se trate.

EL FUTURO CONTRATISTA deberá tener en cuenta las medidas de seguridad, protección personal y bioseguridad necesarias para el ingreso de personal, materiales, vehículos y equipos al área protegida, así mismo para prevenir el potencial contagio por COVID-19.

2.1.8. Limpieza

EL FUTURO CONTRATISTA al término de cada jornada de trabajo podrá almacenar los residuos en un lugar cercano al área de trabajo, de manera tal que no interfieran las operaciones que se efectúan a diario en el sector.

Todos los sobrantes y residuos del proceso como los elementos de bioseguridad deben ser retirados y dispuestos en un lugar autorizado para tal fin. Al finalizar la obra, el lugar deberá quedar en perfectas condiciones, sin presencia de residuos y/ o sobrantes de la misma.

2.1.9. Materiales A Cargo Del futuro Contratista

Todos los materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán ser aportados por El futuro CONTRATISTA y colocados en el sitio de las obras, estos deberán ser de primera calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas

Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del futuro CONTRATISTA, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, desperdicio, deterioro y mala calidad de los mismos.

El futuro CONTRATISTA deberá suministrar al supervisor, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes.

2.1.10. Maquinaria Equipos Y Herramientas

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por El futuro CONTRATISTA.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar El futuro CONTRATISTA deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del futuro CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro. etc., de los

mismos. EL DISTRITO, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos: aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.

El futuro CONTRATISTA está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

2.1.11. Cuadrillas de trabajo

El FUTURO contratista deberá para la ejecución del contrato configurar TRES (3) cuadrillas de trabajo configurada por el personal obrero para un frente o unidad de trabajo que requiera el proyecto de infraestructura de trabajo y estar distribuidas en cada uno de las Sedes de la Instituciones Educativas a intervenir.

2.2. OBRAS MAL EJECUTADAS

1. El futuro CONTRATISTA deberá reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o el programa del trabajo, las obras mal ejecutadas.
2. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del supervisor, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por EL DISTRITO en este pliego de condiciones.
3. El futuro CONTRATISTA deberá reparar o reconstruir las obras mal ejecutadas dentro del término que le indique el supervisor.
4. Si El futuro CONTRATISTA no llegara a reparar o a reconstruir las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el supervisor, EL DISTRITO podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.
5. Las sanciones impuestas no conllevan a que EL DISTRITO releve al CONTRATISTA de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

2.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

El futuro CONTRATISTA se obliga a suscribir el ACTA DE INICIO DEL CONTRATO una vez aprobadas las pólizas de garantía del contrato y máximo cinco (5) días hábiles después de haber recibido el requerimiento de INICIO por parte de EL DISTRITO o el Supervisor designado para dicho efecto.

El cuadro de cantidades a construir y el presupuesto para los trabajos de arreglo de las edificaciones que debe contener la oferta económica se encuentran referenciadas en el numeral 2.1.4 de este anexo.